RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 097/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DESPERTAR, EN EL MARCO DEL PROCESO ID 362.275, PARA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MUEBLES" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: *La Ley N° 3.385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;*

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

El proceso para "Adquisición de Aires Acondicionados y Muebles" con ID 362.275, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 28/2019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha solicitado la resolución por la cual se le adjudica a la empresa* ***DESPERTAR,*** *el llamado ID N° 362.275, para Adquisición de Aires Acondicionados y Muebles, por el monto total de Gs. 69.900.000 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil)*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, la ***Ley 3385/07,*** *que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su "****Artículo 39.-*** *Son atribuciones y deberes del Decano:* ***a)*** *ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo artículo en su inc.* ***g)*** *"administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".*

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***DESPERTAR****, el llamado ID 362.275, "Adquisición de Aires Acondicionados y Muebles", por un monto total de Gs. 69.900.000 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 2º. ***AUTORIZAR,*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ÑANDU POTY REMAVO
2007

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano